**Requisitos para Inscripción de Abogados y Notarios ante la Corte Suprema de Justicia**

**1.** Memorial dirigido al Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia fundamentado en derecho y con auxilio de Abogado colegiado activo, solicitando su inscripción como abogado y notario y que se registre su sello (nombre y apellidos usuales, sin abreviaturas, con excepción de la abreviatura Lic. o Licda.) y firma que utilizará en el ejercicio de su profesión. Dentro del memorial de solicitud deberá consignarse la firma y sello del nuevo profesional. ***(Requisitos de los artículos 61 y 63 del Código Procesal Civil y Mercantil)***En el acápite del memorial se deberá consignar número de colegiado, nombre de la universidad de donde egresó, teléfono de residencia y celular, correo electrónico (en caso lo tenga) y el nombre de una persona a la cual se pueda proporcionar información acerca de la juramentación (en caso el notario no sea localizado) y su respectivo teléfono.**2.** Certificación del acta del examen público de tesis, certificación del acto público de graduación.**3**. Oficio del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala dirigido al Secretario de la Corte Suprema de Justicia, en el cual se consigna el número de colegiado correspondiente. **4.** Constancia de colegiado activo emitida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala en original**5.** Boleta de carencia de antecedentes penales (6 meses reciente).**6.** Certificación de la partida de nacimiento (2 meses reciente).**7**. Certificación extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de estar vigente en el uso de los derechos civiles y políticos. (Reciente mínimo 3 meses)**8.** Fotocopia legalizada del DPI completo.En el caso de identificación de nombre, deberá presentarse:a) Boleta de carencia de antecedentes penales en donde conste los diversos nombres; y,b) Certificación de la partida de nacimiento, debidamente razonada.**9.** Fotocopia legalizada del boleto de ornato.Presentar el expediente original más **tres** fotocopias del expediente completo.

LOS DOCUMENTOS DEBEN ENTREGARSE EN **EL “REGISTRO DE ABOGADOS”**, OFICINA DEL REGISTRO DE PROCESOS SUCESORIOS, UBICADO EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Tel. Tel. 2290-4444 ext. 4083 y 4085Deberá cancelar en la **Tesorería del Organismo Judicial**, el día que entregue el expediente, las tarifas son las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción** | **Precio** |
| Inscripción de la firma y sello como Notario |  Q 150.00  |
| Constancia de inscripción como Notario  |  Q 55.00  |
| Pago de consulta a distancia  |  Q 50.00  |
| **Total** |  Q 255.00  |

El pago será únicamente en efectivo. Los recibos de los dos primeros pagos (Q150.0 y Q55.00) deberán incorporarse al expediente de solicitud de registro.El pago de derecho anual de apertura de protocolo Q. 55.00 podrá realizarlo posteriormente de haber sido juramentado, ya sea en el Archivo General de Protocolos, en sus Delegaciones o en línea (si no tiene cargo público tiempo completo).

**Día de la juramentación**

1. El profesional debe presentarse en el 1er. Nivel del Edificio de la Corte Suprema de Justicia, a la hora que se le indique presentado lo siguiente: a) carné de colegiado activo emitido por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; b) sello a registrar; c) Formulario de Captura de Datos, d) Formulario de Cargo Público (si fuera el caso), e) Formulario de Nombramiento de Depositario, f) foto,

g) Entregar el formulario de adhesión voluntaria al sistema de notificaciones electrónicas del Organismo Judicial, completamente lleno, firmado y sellado (éste se proporciona cuando realizan el pago de la tarifas anteriores) y además una fotocopia del Documento Personal de Identificación –DPI-.2. Ese día se le entregarán los documentos siguientes:6 plantillas en las que deberá consignar la firma y sello que utilizará en el ejercicio profesional, los cuales se envían a las dependencias correspondientes para su respectivo registro.

**Acto solemne de juramentación**

1. Se llevará a cabo en el Edificio de la Corte Suprema de Justicia a la hora que se le indique. Acto que será presidido por Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, y en el se toma juramento, conforme la Constitución Política de la República de Guatemala.2. Favor de asistir vestidos con traje formal color negro o azul obscuro. **INFORMACIÓN ADICIONAL**Respecto a la entrega del expediente comunicarse a la Secretaria de la Corte Suprema de Justicia, Tel. 2290-4444 ext. 4083 y 4085Para asignar fecha de Juramentación, el Registro Electrónico de Notarios del Archivo General de Protocolos, se comunicará con los notarios que participen en cada grupo, a los números de teléfono y dirección de correo electrónico que consignaron en memorial de solicitud.